



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA- SANTANDER  
[J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia Oficina 231

RADICADO: 680014003001-2019-00600-00  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: LAB BRANS S.A.S. NIT. 860.028.662-8  
DEMANDADO: BIOTECH S.A.S. NIT. 804.004.930-1

Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veinte

Vencido como se halla el término de emplazamiento de BIOTECH S.A.S. NIT. 804.004.930-1 de conformidad con lo establecido en el art. 10 del decreto 806 de 2020, art. 293 del C.G.P y en armonía con el art. 108 ibidem se dispone nombrar como curador Ad-litem a la DRA. MARIANA ARAQUE TIERADO, correo electrónico [marianaaraquetirado@gmail.com](mailto:marianaaraquetirado@gmail.com), celular 3173307174

SE ADVIERTE QUE DEBERA CONCURRIR INMEDIATAMENTE A ASUMIR EL CARGO, SO PENA DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR, PARA LO CUAL SE COMPULSARAN COPIAS A LA AUTORIDAD COMPETENTE (ART. 48 NUM 7° C.G.F).

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA  
*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*  
*Bucaramanga 3 de diciembre de 2020.*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA- SANTANDER  
[J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia Oficina 231

Bucaramanga, 22 de octubre de 2020

DRA. MARIANA ARAQUE TIERADO

Correo electrónico [marianaaraquetirado@gmail.com](mailto:marianaaraquetirado@gmail.com), celular 3173307174

Ciudad

RADICADO: 680014003001-2019-00600-00  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: LAB BRANS S.A.S. NIT. 860.028.662-8  
DEMANDADO: BIOTECH S.A.S. NIT. 804.004.930-1

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE LA FECHA, SE LE DESIGNÓ COMO CURADOR AD LITEM DE LA DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE ADVIERTE QUE DEBERÁ CONCURRIR INMEDIATAMENTE A ASUMIR EL CARGO, SO PENA DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR, PARA LO CUAL SE COMPULSARÁN COPIAS A LA AUTORIDAD COMPETENTE (ART. 48 NUM. 7° C.G.P.).

ATENTAMENTE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO  
JUEZ

ngg